



A-1143

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 100827

CASTRO, **16 NOV. 2018**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley Nº 21.053/17 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público y sus posteriores modificaciones para el año 2018, Res. Nº 4433 07-05-2018 del Servicio de Salud Chiloé. En especial su Art. 10, Nº 4. ID Nº 1514-5180-SE18 **FILTRO VIRAL BACTERIANO.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de Filtro Viral Bacteriano, para el normal funcionamiento de los servicios clínicos del Hospital de Castro.

Que de conformidad a lo establecido a la ley de compras este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO, siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **DRAGUER CHILE LIMITADA.**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORÍZASE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : DRAGUER CHILE LIMITADA.
R.U.T. : 76.033.880-k
VALOR TOTAL : \$ 582.981.-

- AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **582.981.-** (Quinientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 2319 FECHA: 16 NOV. 2018
 IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005
 ITEM _____ VALOR \$ 582.981.- SALDO —

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR.(S) ACV/SDA.(S) ADP/CRAL ADP/JA. UGA/jda

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR(S) HOSPITAL DE CASTRO